ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 0007-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2025 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2025, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2025 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2025

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	104	RD$	12,049,942.00
Total				**RD$**	**12,049,942.00**

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.6.4.8.01 Otros equipos de transporte	10	100	104	12,049,942.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				**12,049,942.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				**12,049,942.00**
Total General de Gastos				**12,049,942.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 31 días del mes de Marzo del año 2025.

FIRMADO:

Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal

Lic. Yurkenia Furcal
Secretaria Concejo Municipal

Manuel de Jesus (Hijo) Hernandez Alc.
Presidente del Concejo Municipal

Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.

ALCALDIA MUNICIPAL PRESIDENCIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.